Acta de la Sesión Ordinaria n.°05-23, celebrada por la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., en la ciudad de San José, el lunes veintisiete de febrero del dos mil veintitrés, a las trece horas con treinta minutos, con el siguiente **CUÓRUM:**

Licda. Mahity Flores Flores, Presidenta; MBA. Eduardo Rodríguez del Paso, Vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Tesorero; MBA Liana Noguera Ruíz, Secretaria; Licda. Gina Carvajal Vega, Vocal.

MBA. Marco Montero Jiménez, en su condición de Fiscal.

Además, asisten:

Por Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

Lic. Rosnnie Díaz Méndez, Gerente a.i; Lic. Roberto Quesada Campos, Auditor Interno; Licda. Natalia Garro Acuña, Gerente de Negocios y Proyectos a.i; Licda. Nidya Monge Aguilar, Gerente Financiera Administrativo; Lic. Gonzalo Umaña Vega, Jefe de Riesgo y Control Normativo de la Sociedad.

Por Banco de Costa Rica

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico Junta Directiva; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General Junta Directiva; Licda. María José Ramírez Chaves, Transcriptora de Actas.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con el criterio GCJ-MSM-071-2020, de fecha 17 de marzo del 2020, de la Gerencia Corporativa Jurídica.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del orden del día*, la señora **Mahity Flores Flores** somete, a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.°05-23, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Actas de la sesión ordinaria n.°03-23 y extraordinaria n.°04-23, celebradas el 13 y 23 de febrero del 2023, respectivamente.*

C. ASUNTOS COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA

C.1 *Resumen de acuerdos conocidos en las reuniones n.°14-22CCA y n.°15-22CCA del 29 de noviembre y 19 de diciembre del 2022, respectivamente (INFORMATIVO).*

D. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR

D.1 *Actualización Política del Conglomerado Financiero BCR a favor de las personas con discapacidad (PÚBLICO*

Jefatura de Tecnología

D.2 *Reporte de avance trimestral planes de acción auditoría externa. Acuerdo Conassif 05-17 (CFBCR). (CONFIDENCIAL)*

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

Gerencia de la Sociedad:

E.1 *Propuesta de agenda para la Asamblea de BCR Fondo de Inversión Inmobiliario 2023. (PÚBLICO)*

E.2 *Informe sobre la gestión de portafolios de la Cartera Propia y de terceros de BCR SAFI, con corte al 31 diciembre 2022. Atiende SIG-11 (CONFIDENCIAL)*

E.3 *Informe de Análisis de la Industria de Fondos de Inversión, a diciembre 2022 (CONFIDENCIAL)*

E.4 *Análisis situación financiera BCR SAFI, corte enero 2023 (CONFIDENCIAL)*

E.5 *Informe de la situación financiera, corte enero 2023 (PÚBLICO)*

E.6 *Informe Venta del Proyecto Hospital La Católica. (CONFIDENCIAL)*

Jefatura de Riesgo y Control Normativo:

E.7 *Perfil de Riesgo de BCR SAFI y los fondos de inversión financieros administrados, con corte al cuarto trimestre del 2022. Atiende SIG-10 (CONFIDENCIAL)*

E.8 *Seguimiento mensual de indicadores de riesgo BCR SAFI, a diciembre 2022. (CONFIDENCIAL)*

E.9 *Informe para la atención de la norma externa e interna aplicada a BCR SAFI y de los Fondos de Inversión administrados, al cuarto trimestre del 2022. Atiende SIG-10 (CONFIDENCIAL)*

F. CORRESPONDENCIA

F.1 *Respuesta a resolución SGV-R-3835 mediante hecho relevante #999 (CONFIDENCIAL)*

G. ASUNTOS VARIOS

De seguido, la señora **Mahity Flores Flores** indica: "Buenas tardes a todos. Vamos a dar inicio a la sesión ordinaria n.°05-23, al ser el lunes 27 de febrero, a la 01:30 de la tarde. Como primer punto, tenemos la aprobación del orden del día, sino hay comentarios u observaciones estaríamos dando por aprobado el orden del día".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.°05-23, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, la señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación de la Junta Directiva, las actas de la sesión ordinaria n.°03-23 y extraordinaria n.°04-23, celebradas, en su orden, el 13 y 23 de febrero del 2023.

De seguido, la señora **Mahity Flores Flores** indica: "Seguidamente, tenemos la aprobación de las actas n.°03-23, n.°04-23, ¿algún comentario u observación don Pablo?".

A lo cual, el señor **Pablo Villegas Fonseca** señala: "Buenas tardes a todos. He de informarles que en relación con el acta de la sesión n.°03-23, celebrada el 13 de febrero, después de circulado el documento junto con la agenda, no se recibieron observaciones.

Respecto al acta n.°04-23, sesión extraordinaria celebrada el pasado 23 de febrero, informarles a este Cuerpo Colegiado que el acta está todavía en revisión y redacción, por un tema de imposibilidad material por la fecha. Solicitaría la venia de este Cuerpo Colegiado para que dicha acta se apruebe en la próxima sesión de Junta Directiva".

Doña **Mahity Flores** dice: "Si los señores Directores están de acuerdo, estaríamos aprobando dicha acta y dándole espacio a la próxima sesión para lo que don Pablo acaba de mencionar".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.°03-23, celebrada el 13 de febrero del 2023.

2.- Dejar constando en actas que, en la agenda de la próxima sesión ordinaria, se incluirá la aprobación del acta de la sesión extraordinaria n.°04-23, celebrada el 23 de febrero del dos mil veintitrés.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, informe de asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a las reuniones n.°14-22CCA y n.°15-22CCA, del 29 de noviembre y 19 de diciembre del 2022, respectivamente, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** indica: "Continuamos con los asuntos del Comité Corporativo de Auditoría, ¿no sé si alguien tiene algún comentario u observación con respecto a los temas tratados en dicho Comité?".

Continúa diciendo doña **Mahity:** "Yo quería hacer una consulta, con respecto a los puntos que se incluyen dentro del documento, donde dice que se le instruye a los presidentes de las juntas directivas de las subsidiarias y a los presidentes de los comités de apoyo de la junta directiva para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección cualquier tema relevante. Entonces, quería consultar, porque se repiten en los dos documentos, específicamente si tiene una connotación de un tema específico o es cualquier tema".

De seguido, el señor **Rafael Mendoza Marchena** indica: "No conozco ninguna mención por algún tema en específico, quizás, lo único sí fue que se circuló por parte de la Gerencia de Gobierno Corporativo, una aclaración, una instancia a todas las unidades administrativas de que los temas que se agendaran en junta directiva, que provenían de una

sesión o una reunión de un comité, se aseguraran que el tema ya hubiese sido aprobado en firme o el acta aprobada en firme, en cada uno de los respectivos comités, pero sobre esto que usted menciona, doña Mahity, no preciso una mención particular, no sé don Roberto?".

Sobre el particular, el señor **Roberto Quesada Campos** agrega: "No señor, yo tampoco. Lo veo en la misma línea que señala don Rafael".

Doña **Mahity Flores** dice: Tenía la duda, muchas gracias. Entonces, estaríamos dando por recibido el punto C.1, si los señores Directores están de acuerdo".

Los señores Directores externan estar de acuerdo con la propuesta planteada.

Copia de la documentación se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a las reuniones n.°14-22CCA y n.°15-22CCA, del 29 de noviembre y 19 de diciembre del 2022, respectivamente, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Rosnnie Díaz Méndez** presenta a consideración de esta Junta Directiva, el documento fechado 03 de febrero del 2023, que contiene la actualización de la *Política del Conglomerado Financiero BCR a favor de las personas con discapacidad (B-03-18)*, según lo establecido en la Ley n.°8862 Inclusión y Protección Laboral de las personas con discapacidad en el Sector Público. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Junta Directiva General, sesión n.°02-2, artículo VII, del 16 de enero del 2023

Para la exposición del asunto, participa por la modalidad de telepresencia, el señor Michael Brenes Carvajal, Especialista Unidad Bienestar Laboral.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual, el señor **Michael Brenes Carvajal** indica: “Buenas tardes, un saludo para todos. Tenemos para hoy, la propuesta de actualización de las Políticas del Conglomerado a favor de las personas con discapacidad. En primera instancia, como antecedentes, tenemos que el Conglomerado Financiero BCR cuenta con una Comisión Institucional sobre accesibilidad y discapacidad, en la cual se revisan, proponen y se actualizan políticas, normas y procedimientos institucionales, con relación a las personas con discapacidad.

También, contamos con una normativa, que es precisamente la que vamos a ver hoy, documento B-03-18 llamado Política del Conglomerado Financiero BCR a favor de las personas con discapacidad. Y este documento se requiere actualizar para ponerlo de acuerdo con lo que establece la Ley n.°8862 llamada Inclusión y Protección Laboral de las personas con discapacidad en el Sector Público y su respectivo reglamento.

La Junta Directiva General del Banco, en la sesión n.°02-23 del recién pasado 16 de enero, dispuso encargar a las gerencias generales del Conglomerado Financiero y a la Gerencia Corporativa de Capital Humano presentar esta propuesta de modificación de la política en las respectivas juntas directivas para su aprobación, por eso estamos acá.

Un dato importante, el Conglomerado Financiero BCR dentro de sus personas trabajadoras cuenta con personas con discapacidad. Actualmente, tenemos 26 colaboradores en esa condición, eran 32, sin embargo, durante el año 2022 salieron seis personas, dejaron de laborar para el Conglomerado. De estos 26 compañeros, la media de edad anda en 46.7 años y se desempeñan en diferentes puestos desde gerentes de oficina, plataformas, cajas, áreas de apoyo, en fin, son diversos puestos donde ellos se encuentran adelante (ver imagen n.°1)”.

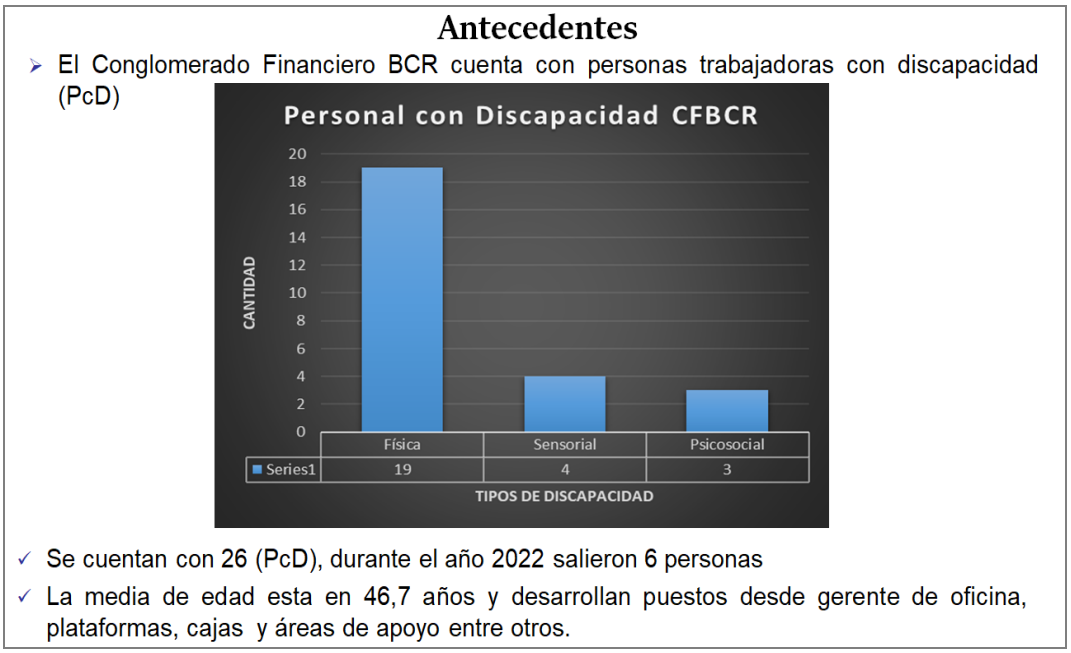

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Continúa diciendo el señor **Brenes:** "En lo que es propiamente la propuesta que hoy les presentamos, tenemos que se realizaron algunos cambios de forma en lo que se refiere a la nomenclatura de la Gerencia Corporativa de Capital Humano, así como en la definición del Conglomerado Financiero BCR, donde se está incorporando a BCR Logística, Banprocesa SRL, BCR Leasing y Bicsa, que no estaban incluidas.

También, se están realizando principalmente dos cambios de fondo, con los artículos, que establece el Reglamento de la Ley n.°8862, con relación al porcentaje no menor del 5% que debe reservarse las plazas vacantes que tenga la institución para ser ocupadas por personas con discapacidad, siempre y cuando exista la idoneidad para el puesto y superen todas las pruebas específicas para cada puesto (ver imagen n.°2)".

Antecedentes

- Se realizaron cambios de forma en relación a nomenclatura de la Gerencia Corporativa Capital Humano, asimismo en la definición de Conglomerado Financiero BCR se incorporó a BCR Logística, Banprocesa S.R.L, BCR Leasing y BICSA

- Los cambios de fondo obedecen a inclusión de artículos de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 8862 Inclusión y Protección Laboral de las personas con discapacidad en el Sector Público que indica:

"*Se reserva un porcentaje no menor del 5% de las plazas vacantes en la Administración Pública, para ser cubiertas por las personas con discapacidad, siempre que existan ofertas de empleo y se superen las pruebas selectivas y de idoneidad que corresponda..*"

Imagen n.°2. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Prosigue diciendo el señor **Michael Brenes:** "En este sentido, se están realizando dos cambios, el primero de ellos, es en la Política n.°1, que se está agregando este apartado "e", que se refiere precisamente a la reserva de ese 5% de las plazas vacantes para ser ocupadas por personas con discapacidad, según lo que se dispone en el Reglamento de la Ley n.°8862. Y estas plazas vacantes tienen que ser publicadas y comunicadas por los medios oficiales e idóneos que utilice la institución, como por ejemplo, páginas electrónicas y redes sociales, así como también debe comunicarse a ciertas instancias, que, por lo general, están adscritas al Ministerio de Trabajo y de la Dirección General de Servicio Civil que se encargan de apoyar a esta población (ver imagen n.°3).

Principales Cambios

Política N.º 1 Compromiso, apartado e.: Fue Modificado agregando apartado "e"

"e. Emitir las resoluciones administrativas de reserva de al menos el 5% de las plazas vacantes durante cada año, para ser ocupadas por personas con discapacidad y publicarlas en formatos accesibles en los medios oficiales e idóneos con los que se cuente, incluyendo páginas electrónicas y redes sociales. Dichas resoluciones deben ser comunicadas por parte de la Gerencia Corporativa Capital Humano a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad, ubicada en el Departamento de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad del MTSS, a la Dirección General del Servicio Civil y a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, cuando corresponda."

Imagen n.°3. Principales cambios
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

El otro cambio se realiza en la Política n.°4, también, estamos incluyendo un párrafo, que se refiere a la responsabilidad de la Gerencia Corporativa de Capital Humano, debe realizar procesos de reclutamiento y selección, evaluación, inducción y contratación, de

tal manera que, no resulten excluyentes ni discriminatorios para las personas con discapacidad y puedan participar todos. Asimismo, se establece que, cuando una persona con discapacidad se traslade o deje libre una de estas plazas por traslado, ascenso, descenso, reubicación, permutas o cualquier otra situación que se presente, se debe asegurar que esa plaza que queda vacante se mantenga reservada para ser ocupada por otra persona con discapacidad (ver imagen n.°4).

Principales Cambios

2. Política N° 4 Procesos de reclutamiento y selección inclusivos

Es un Articulo Nuevo

"Es responsabilidad de la Gerencia Corporativa Capital Humano realizar los procesos de reclutamiento, selección, evaluación, inducción y contratación, de manera que no resulten excluyentes o discriminatorios para la población de personas con discapacidad. Por lo que, deberán tener las mismas oportunidades para optar por ascensos, traslados, permutas, descensos, recargos y reubicaciones en igualdad de condiciones. Cuando una persona con discapacidad se traslade en ascenso, descenso, reubicación, permuta u otros mecanismos, se debe asegurar que la plaza que queda vacante se mantenga reservada para ser ocupada por otra persona con discapacidad. La Gerencia Corporativa Capital Humano debe garantizar que dichos procesos son accesibles, inclusivos y ejecutados de forma que respondan al Paradigma de Derechos Humanos."

Imagen n.°4. Principales cambios
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

También, importante mencionar que, tenemos ya recibidos criterios favorables de parte de Gerencia Corporativa de Riesgo, Gerencia Corporativa Jurídica, Auditoría General Corporativa, criterio también de la Asesoría Legal de la Junta Directiva General y vistos buenos de los gerentes generales y auditorías internas de cada una de las subsidiarias consultadas en su momento, con relación a esta propuesta de modificación que estamos presentando (ver imagen n.°5).

Criterios recibidos

Los siguientes son los criterios recibidos:

- Criterio de la Gerencia Corporativa de Riesgo, Oficio N° GCR-523-2021
- Criterio de la Gerencia Corporativa Jurídica, Oficio GCJ-MSM-267-2021
- Criterio de la Auditoria General 386-2021, Oficio No. BCR-VAL-AUD 065-2021
- Criterio Legal Junta Directiva General.
- Vistos buenos de los Gerentes Generales y Auditoras de las Subsidiarias: Banprocesa S.R.L, BCR Valores S.A., BCR Corredora de Seguros, BCR SAFI, BCR OPC, BCR Logística

Imagen n.°5 Criterios recibidos
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

De seguido, el señor **Michael Brenes** da lectura a los considerandos y propuesta de acuerdo:

Considerandos:

Primero: *Que la Política del Conglomerado Financiero BCR a favor de las personas con discapacidad debe de ser actualizada según lo establecido en la Ley 8862 Inclusión y Protección Laboral de las personas con discapacidad en el Sector Público.*

Segundo*: Que la propuesta presentada cumple con lo dispuesto en la Ley anterior.*

Tercero: *Que la propuesta cuenta con los criterios de la Gerencia Corporativa de Riesgo, Gerencia Corporativa Jurídica, Auditoria General, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General y vistos buenos de los Gerentes Generales y Auditoras de las Subsidiarias correspondientes.*

Cuarto: *Que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica en la Sesión 02-23, del 16 de enero del 2023 dispuso "Encargar a las Gerencias Generales del Conglomerado Financiero BCR, así como, a la Gerencia Corporativa de Capital Humano presentar la Política del Conglomerado Financiero BCR a favor de las personas con discapacidad (B-03-18), en las respectivas Juntas Directivas para aprobación."*

Se dispone:

Aprobar la propuesta de modificación al documento normativo denominado B-03-18 Política del Conglomerado Financiero BCR a favor de las personas con discapacidad.

Para finalizar, el señor **Michael Brenes** indica: "¿Si hay preguntas? eso sería".

A lo cual, la señora **Mahity Flores Flores** dice: "Muy bien. Parece que no hay ninguna consulta ni comentario. Dicho esto, entonces estaríamos acogiendo la propuesta de acuerdo. Muchísimas gracias don Michael".

De seguido, se finaliza la telepresencia del señor Michael Brenes.

Después de considerar el asunto,

<u>LA JUNTA ACUERDA:</u>

Considerando:

Primero. Que, la Política del Conglomerado Financiero BCR a favor de las personas con discapacidad debe de ser actualizada según lo establecido en la Ley 8862 Inclusión y Protección Laboral de las personas con discapacidad en el Sector Público.

Segundo. Que, la propuesta presentada cumple con lo dispuesto en la Ley anterior.

Tercero. Que, la propuesta cuenta con los criterios de la Gerencia Corporativa de Riesgo, Gerencia Corporativa Jurídica, Auditoria General, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General y vistos buenos de los gerentes generales y auditorías de las subsidiarias correspondientes.

Cuarto. Que, la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, en la sesión n.°02-23, artículo VII, del 16 de enero del 2023, dispuso "Encargar a las Gerencias Generales del Conglomerado Financiero BCR, así como, a la Gerencia Corporativa de Capital Humano presentar la Política del Conglomerado Financiero BCR a favor de las personas con discapacidad (B-03-18), en las respectivas Juntas Directivas para aprobación."

Se dispone:

Aprobar la actualización de la *Política del Conglomerado Financiero BCR a favor de las personas con discapacidad* (B-03-18), conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión y según lo dispuesto en la Junta Directiva General, sesión n.°02-23, artículo VII, del 16 de enero del 2023.

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos,* el señor **Rosnnie Díaz Méndez** presenta a conocimiento de esta Junta Directiva, el documento que contiene la presentación del orden del día correspondiente a la Asamblea de Inversionistas de BCR Fondo de Inversión Inmobiliario No Diversificado.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual, el señor **Rosnnie Díaz Méndez** indica: “Buenas tardes doña Mahity, señoras y señores. En esta sesión traemos para conocimiento de la Junta Directiva la propuesta de orden del día que vamos a llevar a la Asamblea de Inversionistas del BCR Fondo de Inversión Inmobiliario. Esto por solicitud de la Sugeval (Superintendencia

General de Valores), en la cual nos solicitaron, valga la redundancia, que convocáramos una Asamblea de Inversionistas.

En ese sentido, llevamos a Comité de Inversiones, el pasado 23 de febrero, la propuesta del orden del día, que vamos a llevar a la Asamblea y en esta sesión estamos trayendo a conocimiento de nuestra Junta Directiva igualmente, el detalle de lo que sería el orden del día para esa Asamblea, para proceder posteriormente a la convocatoria a dicha Asamblea (ver imagen n.°1).

Imagen n.°1. Cronograma Tentativo. Asambleas
Fuente: Gerencia de la Sociedad

Y el orden del día que estamos proponiendo tiene que ver con la solicitud que hizo la Superintendencia y algunos comentarios que se tomaron en el Comité de Inversiones, con respecto a ampliar algunos temas que son importantes y que vemos de cara a la comunicación que vamos a tener con los señores inversionistas.

Como primer punto es la comprobación del quórum; segundo punto, lectura de orden del día; tercer punto, conocer e informar a la Asamblea de Inversionistas sobre la cantidad de participaciones que se encuentran en circulación al momento de la celebración de la Asamblea; como cuarto punto, informe sobre labores de BCR Fondo de Inversión Inmobiliario, situación financiera, legal y operativa, con corte a febrero 2023.

Quinto punto, informe sobre la venta del Hospital La Católica; sexto punto, informe sobre la compra del Parque Empresarial Pacífico, así como la proyección y expectativa del activo mencionado; como punto siete, perspectiva sobre el BCR Fondo de

Inversión Inmobiliario No Diversificado, temas de futuro del fondo; punto ocho, presentación de los estados financieros auditados, con corte al 31 de diciembre de 2022.

Y como punto nueve, periodo de consultas. Finalmente, como punto 10, se solicita también a la Asamblea poder comisionar para protocolizar el acta de la Asamblea en caso de que fuese necesario posteriormente y el cierre de la Asamblea. Ese sería el orden del día doña Mahity y señores, que estaríamos llevando a la Asamblea de Inversionistas del BCR Fondo de Inversión Inmobiliaria. ¿No sé si tienen alguna consulta al respecto? con todo gusto (ver imagen n.°2)".

Orden del Día
Asamblea de Inversionistas 2023

1. Comprobación de quórum.
2. Lectura del orden del día.
3. Conocer e informar a la Asamblea de Inversionistas sobre la cantidad de participaciones que se encuentran debidamente colocadas a la fecha de celebración de la Asamblea.
4. Informe sobre labores del BCR Fondo de Inversion Inmobiliario No Diversificado, situación financiera, legal y operativa con corte a febrero del 2023
5. Informe sobre la venta de "Hospital La Católica"
6. Informe sobre la compra del Parque Empresarial del Pacifico, así como la proyección y expectativa del activo mencionado.
7. Perspectivas sobre el BCR Fondo de Inversion Inmobiliario No Diversificado.
8. Presentación de los estados financieros auditados con corte al 31 de diciembre del 2022.
9. Periodo de consultas
10. Comisión para protocolizar el Acta de la Asamblea del BCR Fondo de Inversion Inmobiliario No Diversificado según corresponda.
11. Cierre de Asamblea.

Imagen n.°2. Orden del día
Fuente: Gerencia de la Sociedad

Por su parte, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** indica: "No sé si viene en el punto donde hablan de las perspectivas futuras, pero uno pensaría que los inversionistas de estos fondos, dado los prospectos, siempre son inversionistas, digamos sofisticados y están al tanto de lo que está pasando en la industria, tanto a nivel local, regional como global, pero a veces no está de más hacer un recordatorio de esas circunstancias tan particulares de esta industria en específico hoy y no sé si viene en el punto siete y ya ustedes lo consideraron o es algo que pongo a su consideración".

En respuesta, el señor **Rosnnie Díaz** señala: “Muchas gracias don Luis. Básicamente, de las consultas que hemos recogido de reuniones que hemos tenido en el último año con inversionistas y sobre todo con los temas a colación, ellos están muy interesados en entender cómo se ha estado manejando todo el tema de la rentabilidad del fondo y las perspectivas que se tienen a futuro producto de toda la afectación de pandemia, lo que pasó con el Parque (Empresarial) Pacífico, incluso, la venta de La Católica, cómo se ve y cómo se visualiza el fondo posterior a esa venta.

Y dentro de todo el contexto, lo que queremos es ilustrar a los inversionistas de qué ha pasado, qué sucedió y cómo se está viendo el fondo ya posterior a esos movimientos y las perspectivas con los ingresos futuros que estamos ya empezando a formalizar, con el caso de Parque Pacífico y otros locales que tenemos dentro del fondo.

Entonces, la idea es un poco ilustrar a los inversionistas, en ese sentido, porque ha sido un poco las dudas que ellos han venido expresando, sobre todo desde el lado de la administración, porque sabemos que el otro tema de fondo ha sido el valor de las participaciones en mercado y demás, pero ahí obviamente BCR SAFI tal vez no puede influir tan directamente, sin embargo, en el tanto crezca la rentabilidad del fondo, se pague más cupón por cada participación, esperaríamos que el mercado, también lo pueda reconocer y va a ser un poco la línea de mensaje que vamos a llevar a los inversionistas don Luis”.

De seguido, la señora **Mahity Flores Flores** dice: “Una consulta, ¿cuánto es el tiempo que se estima para esta Asamblea?”.

A lo cual, responde el señor **Díaz:** “Normalmente las asambleas en el pasado hemos durado dos, tres horas, entonces uno podría estimar que por ahí va a andar doña Mahity, el tiempo de la misma, generalmente, 45 minutos más o menos, es lo que generalmente duramos en una exposición con todo el informe de labores y en este caso, se podría extender un poquito más, porque vamos a ahondar obviamente en el tema particular de Parque Pacífico y del Hospital La Católica, y después de eso, el periodo de consultas donde le damos a los inversionistas la oportunidad de hacer, valga la redundancia, las consultas del caso, pero generalmente hemos durado alrededor de dos, tres horas máximo”.

Doña **Mahity** indica: "Gracias. No sé si hay algún comentario a la propuesta del orden del día de esta Asamblea, que se va a realizar el 21 de marzo, ¿tengo entendido aproximadamente don Rosnnie?"

El señor **Rosnnie Díaz** responde: "El 24 (de marzo)".

Seguidamente, la señora **Gina Carvajal Vega** agrega: "Doña Mahity, yo tengo dos dudas. La primera, si eso (Asamblea) es cerrado, solo inversionistas, si se puede entrar otros actores, digamos, medios de comunicación, tengo primero esa duda.

La segunda, es un poco en los términos del Hospital, siento y se lo quiero preguntar a don Rosnnie, por lo menos en alguna comunicación, se ha dicho que hay un alto endeudamiento, entonces se hace el proceso de venta del Hospital, pero siempre hemos entendido que el Hospital nace de una solicitud del cliente, por la torre de parqueos. Entonces, yo quisiera que se haga bastante, se ahonde en esa razón de peso, que es una razón de mercado, es una razón del cliente, el que solicita el proceso.

Y la última pregunta es si hay otros factores, por ejemplo, inquilinos actuales, que tienen alguna participación o son solo inversionistas, esas son mis dudas".

En respuesta, el señor **Díaz Méndez** indica: "Sí, señora, la participación en la Asamblea es únicamente para inversionistas y así se tiene que acreditar cada inversionista, cada inversionista se acredita, podrá haber algún invitado, en caso de que algún inversionista necesite de alguna asistencia particular, pero serán casos muy particulares y que se tienen que ver de previo al ingreso al salón para la Asamblea.

Entonces, la Asamblea es estrictamente y por el nivel o el número de inversionistas, en esta ocasión, probablemente, vaya a ser más restringido, en el sentido de que, tiene que ser el inversionista el que esté participando única y exclusivamente.

Y con el tema del Hospital La Católica, dentro del informe, doña Gina, vamos a señalar todo el proceso que se siguió, en el cual, en principio, nosotros no estábamos anuentes a vender, posteriormente se hizo una oferta de venta y un proceso de negociación que duró casi un año y como bien lo señala doña Gina, finalmente, lo que se dio fue una solicitud expresa por parte del Hospital La Católica de que ellos querían comprar, porque si no compraban, eventualmente, podrían estar pensando en salir del inmueble.

Todos esos análisis se llevaron a cabo por parte de la Sociedad para llegar a determinar la eventual venta del inmueble y por supuesto, que esa venta también está dentro de la estrategia, no necesariamente el Hospital La Católica, pero sí el tema de las ventas que es parte de lo que ya veníamos hablándole a los inversionistas desde hace mucho tiempo atrás, de que es uno de los medios en que el fondo podría eventualmente controlar el tema del apalancamiento, también es parte de la estrategia, pero con el Hospital La Católica sí vamos a ahondar en las razones de peso y de fondo que se dieron, porque pudimos habernos quedado con un inmueble, pero sin inquilino y eso hubiese sido muy catastrófico para el fondo".

Sobre el particular, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** indica: "Yo tenía una observación, pueden haber muchos inversionistas de este fondo, que entiendan muy bien qué significa un valor cupón etcétera, me imagino que hay otros que no son tan sofisticados para entender esto. Mi sugerencia es que pudieran tal vez hacer una proyección de rentabilidad del fondo para los próximos seis y 12 meses, la gente quiere ver un poco de eso, digamos, los menos sofisticados, me parece que eso sería valioso".

Acota don **Rosnnie:** "De hecho, en la Asamblea del año anterior hicimos precisamente esa proyección a solicitud de los inversionistas, el tema acá y fue delicado, porque nuestra proyección no se cumplió debido a la subida de tasas que se dio, que no lo teníamos previsto a inicios del año anterior, entonces, no se cumplieron con las proyecciones que teníamos de la rentabilidad del 2022, sin embargo, en esta ocasión, hemos venido haciendo algunos ajustes respecto a las condiciones con las entidades financieras que nos permiten de alguna manera tener un poco más controlado el año 2023.

Y, sí, vamos a llevar dentro del informe una proyección de los rendimientos de los próximos trimestres, sabiendo que el primer trimestre de este año va a estar muchísimo mejor que el cierre de 2022, gracias a Dios, entonces también, eso es parte de las gestiones que ya el fondo hizo con la disminución del apalancamiento y también, con las renegociaciones de las condiciones de los créditos que tenemos.

Esos dos elementos ya le están dando un aporte importante al rendimiento del fondo en este trimestre y así se va a ver ya en el pago del cupón que los inversionistas van a recibir cercano al día de la Asamblea, todo eso creo que va a ser positivo para las proyecciones que tenemos con los mismos inversionistas a futuro".

Así las cosas, la señora **Mahity Flores** señala: "Si no hay ningún otro comentario, estaríamos dando por conocida la propuesta de la agenda. ¿Este tema no se ocupa en firme?".

Don **Rosnnie** dice: "No, señora, si hubiese alguna observación en el orden del día, entonces lo hubiésemos incorporado, pero si estamos de acuerdo, esa sería la publicación que iríamos a hacer, ya como un hecho relevante de la convocatoria en firme de la Asamblea, doña Mahity. Así es como vamos a proceder, estamos terminando todo el tema del informe, ese informe se lo haríamos llegar a ustedes, una vez que ya lo tengamos listo, igual para que ustedes lo tengan de previo a la realización de la Asamblea como tal".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: Que, conforme al *Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión*, artículo 28, se indica que le corresponde al Comité de Inversiones velar por el adecuado desempeño del portafolio de inversión del fondo.

Se dispone:

Dar por conocida la presentación del orden del día correspondiente a la Asamblea de Inversionistas de BCR Fondo de Inversión Inmobiliario No Diversificado, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ARTÍCULO VII

Declarar PRIVILEGIADO y CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con la estrategia de la Sociedad y por tratarse de información privilegiada de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la Ley No. 7732, "Ley Reguladora del Mercado de Valores" y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Rosnnie Díaz Méndez** presenta informe fechado 22 de febrero del 2023, referente a los estados financieros de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A, con corte a enero del 2023, copia del cual se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, el señor **Rosnnie Díaz** realiza una pormenorizada presentación del asunto, para lo cual, se apoya en la siguiente información:

BCR Sociedad de Fondos de Inversión S.A

BALANCE DE SITUACIÓN COMPARATIVO
(en millones de colones)

CUENTA	ene-22	dic-22	ene-23	Variación Porcentual	
				ene-22	dic-22
ACTIVO TOTAL	**10,658**	**9,723**	**9,522**	**-10.7%**	**-2.1%**
Activo Productivo	**10,658**	**9,723**	**9,522**	**-10.7%**	**-2.1%**
Intermediacion Financiera					
Inversiones en Titulos y Valores	4,625	6,621	6,246	35.0%	-5.7%
Otros Activos					
Disponibilidades	4,357	791	865	-80.2%	9.4%
Cuentas por cobrar	684	668	636	-7.0%	-4.8%
Intereses por cobrar	76	36	52	-32.4%	44.0%
Gastos pagados por anticipado	35	860	868	2356.7%	0.9%
Otros Activos	467	446	565	20.9%	26.8%
Activo por derecho de uso - Edificio	412	302	291	-29.4%	-3.5%
PASIVO TOTAL MAS PATRIMONIO	**10,658**	**9,723**	**9,522**	**-10.7%**	**-2.1%**
PASIVO TOTAL	**1,680**	**2,083**	**1,906**	**13.4%**	**-8.5%**
Pasivo sin costo					
Obligaciones por derecho de uso - Edificio	506	354	317	-37.3%	-10.4%
Cuentas y comisiones por pagar	378	592	324	-14.5%	-45.4%
Retenciones por pagar	139	127	150	8.3%	17.9%
Impuesto sobre la renta por pagar y diferido	423	854	959	126.5%	12.3%
Provisiones	234	155	155	-33.7%	0.0%
PATRIMONIO	**8,977**	**7,639**	**7,617**	**-15.2%**	**-0.3%**
Capital Social	4,839	4,839	4,839	0.0%	0.0%
Reserva legal	968	968	968	0.0%	0.0%
Ganancia/Perdida no realizada en valoracion de	-47	-159	-131	179.6%	-17.5%
Utilidad del Periodo	143	1,617	-50	-135.1%	-103.1%
Utilidad de Periodos Anteriores	3,074	374	1,991	-35.2%	432.1%

BCR Sociedad de Fondos de Inversión S.A

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
(en millones de colones)

				Acumulados			Variación Acum.	
	Nov-22	Dic-22	Ene-23	ene-21	ene-22	ene-23	ene-21	ene-22
Ingresos Financieros	**37**	**37**	**35**	**59**	**10**	**35**	**-39.9%**	**244.9%**
Intereses, Descuentos y Dividendos	37	37	35	27	10	35	31.5%	258.2%
Ganancias en la negociación de val. Neg.	-	-	-	26	-	-	-100.0%	0.0%
Disminución estimación deterioro inversiones	0	0	0	6	0	0	-95.4%	0.0%
Gastos Financieros	**0**	-	-	-	-	-	**0.0%**	**0.0%**
Gastos por estimación de deterioro inversiones	0	-	-	-	-	-	0.0%	0.0%
Ganancia o Pérdida por Diferencial Cambiario	**(128)**	**(14)**	**(270)**	**(8)**	**10**	**(270)**	**3104.5%**	**-2755.1%**
RESULTADO FINANCIERO NETO	**(91)**	**22**	**(235)**	**51**	**20**	**(235)**	**-564.0%**	**-1247.1%**
Ingresos de Operación	**564**	**704**	**564**	**705**	**606**	**564**	**-20.1%**	**-7.0%**
Comisiones de Administración	564	591	562	705	604	562	-20.2%	-6.9%
Otros Ingresos Operativos	-	114	1	-	2	1	100.0%	-27.3%
Gastos de Operación	**9**	**9**	**9**	**11**	**10**	**9**	**-19.8%**	**-14.0%**
Por comisiones por servicios	1	1	1	1	1	1	0.0%	0.0%
Otras Entidades Comercializadoras	6	6	5	7	6	5	-29.2%	-16.9%
Por otros gastos operativos	3	3	3	3	3	3	0.0%	0.0%
Gastos con partes relacionadas	**62**	**67**	**63**	**88**	**76**	**63**	**-28.3%**	**-16.6%**
Por comisiones agente colocador BCR	12	15	15	14	18	15	9.4%	-14.6%
Por comisiones agente colocador Puesto de Bolsa	47	49	45	72	55	45	-36.7%	-18.0%
Otros gastos con partes relacionadas (custodio)	3	3	3	3	3	3	0.0%	0.0%
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO	**493**	**629**	**492**	**606**	**520**	**492**	**-18.9%**	**-5.4%**
Gastos Administrativos	**334**	**388**	**318**	**316**	**328**	**318**	**0.5%**	**-3.2%**
Por gastos de personal	261	255	262	237	226	262	10.5%	15.6%
Por otros gastos de administración	73	133	56	80	102	56	-29.5%	-44.9%
RESULTADO OPERACIONAL NETO	**158**	**240**	**174**	**290**	**192**	**174**	**-40.0%**	**-9.4%**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO Y PARTICIP.	**67**	**262**	**(61)**	**340**	**212**	**(61)**	**-117.9%**	**-128.6%**
Impuestos y participaciones sobre la utilidad	26	61	(11)	112	69	(11)	-109.5%	-115.3%
RESULTADO DEL PERIODO	**41**	**202**	**(50)**	**229**	**143**	**(50)**	**-122.0%**	**-135.1%**

Después de considerar el asunto,

<u>LA JUNTA ACUERDA:</u>

Considerando:

Primero. En el artículo 30, del Acuerdo Sugef 30-18 Reglamento de Información Financiera indica que la alta Gerencia de cada entidad es responsable de la presentación de su información financiera separada o consolidada, según corresponda, de acuerdo con lo que disponga la regulación pertinente emitida por el Conassif y las NIIF.

Segundo. En el Acuerdo Sugef 16-16 Reglamento de Gobierno Corporativo, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 3: Definiciones, punto o, define Órgano de Dirección como:

> *Órgano de Dirección. Máximo Órgano Colegiado de la entidad responsable de la organización. Corresponde a la Junta Directiva, Consejo de Administración u órgano equivalente.*

Se dispone:

Dar por conocido el informe de los estados financieros de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., con corte al 31 de enero del 2023.

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

Declarar PRIVILEGIADO y CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con temas de riesgo de la Sociedad y por tratarse de información privilegiada de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la Ley No. 7732, "Ley Reguladora del Mercado de Valores" y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Rosnnie Díaz Méndez** presenta comunicado del hecho relevante CHR-999, fechado 16 de febrero del 2023, suscrito por la Gerencia de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A, dirigido al señor Tomás Soley Pérez, Superintendente General de Valores, por medio del cual se atiende la resolución SGV-R-3835, en donde se ordena a BCR Sociedad Administradora de

Fondos de Inversión S.A a realizar una Asamblea de Inversionistas del fondo "BCR Fondo de Inversión Inmobiliario No Diversificado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la sesión n.°04-23, artículo VI, del 27 de febrero del 2023.

De seguido, se transcribe, el hecho relevante CHR- 999 en conocimiento:

Comunicado de Hecho Relevante

Características, condiciones y colocación de la emisión o fondo

De conformidad con las disposiciones de información que señala la "Ley Reguladora del Mercado de Valores", el "Reglamento sobre el Suministro de Información Periódica, Hechos Relevantes y otras Obligaciones de Información" y en el Acuerdo SGV-A-61 "Acuerdo sobre Hechos Relevantes" y sus posteriores reformas, presento a su conocimiento y por su medio al Mercado de Valores y Público en General el siguiente comunicado:

Asunto: Anuncio de convocatoria a asamblea de inversionistas de BCR Fondo de Inversión Inmobiliario No Diversificado

BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. comunica el recibo de la resolución SGV-R- 3835 de la Superintendencia General de Valores, de las diez horas del quince de febrero del dos mil veintitrés en el cual se instruye a esta sociedad informar al mercado por medio de hecho relevante lo siguiente:

"En uso de las facultades concedidas por los artículos 3, 8, 69 y 76 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores No.7732, se ordena a BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. a realizar una Asamblea de Inversionistas del "BCR Fondo de Inversión Inmobiliario No Diversificado", que deberá ser convocada a más tardar el 1ero de marzo del 2023 y realizarse en el plazo de convocatoria previsto en el Acuerdo SUGEVAL 8-09 Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión. Como punto de agenda se deben incorporar los siguientes elementos:

Informe de la gestión y decisiones relevantes tomadas por la sociedad administradora en relación con la adquisición del inmueble "Parque Empresarial Pacífico" y su situación actual, así como de la venta del inmueble "Hospital La Católica", que incluya la información necesaria para que los inversionistas puedan valorar si las decisiones adoptadas fueron razonables en Favor de sus intereses.

Informe sobre la situación financiera, legal y operativa del fondo de inversión al cierre de febrero del 2023.

Presentación de los estados financieros anuales auditados del fondo de inversión del periodo

2022.

Atención de las consultas que formulen los inversionistas respecto a los temas anteriores."

NATALIA MARIA GARRO ACUÑA

"La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de BCR

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A. y no de la Superintendencia General de Valores"

Este Comunicado no incluye archivos adjuntos.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual, el señor **Rosnnie Díaz Méndez** indica: "Básicamente es el hecho relevante que nosotros sacamos a la solicitud de Sugeval

(Superintendencia General de Valores) para hacer mención de que íbamos a convocar a Asamblea y ya en el primer punto informativo de hoy, mencionamos el detalle correspondiente. Básicamente, para que quede constando en actas de la Junta (Directiva) la correspondencia que se envió a Sugeval en su momento".

De seguido, la señora **Mahity Flores Flores** indica: "Gracias don Rosnnie. Entonces, estaríamos dando por conocida la respuesta a la resolución de la Sugeval y ¿este sería un tema confidencial don Rosnnie?".

A lo cual, responde el señor **Díaz Méndez:** "En realidad, eso es público, doña Mahity, el hecho relevante fue público, sí, señora".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el comunicado del hecho relevante CHR-999, fechado 16 de febrero del 2023, suscrito por la Gerencia de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A, dirigido al Superintendente General de Valores, por medio del cual se atiende la resolución SGV-R-3835, en donde se ordena a BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A a realizar una Asamblea de Inversionistas del fondo "BCR Fondo de Inversión Inmobiliario No Diversificado, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión n.°04-23, artículo VI, inciso 2, del 27 de febrero del 2023.

ARTÍCULO XVI

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes trece de marzo del dos mil veintitrés, a las quince horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XVII

Termina la sesión ordinaria n.º05-23, a las quince horas con treinta y cuatro minutos.